



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

## **RESOLUCIÓN**

### **HECHOS**

**ÚNICO.** – Por el Jefe de Sección de equipamientos y deportes del Ayuntamiento de Alzira ha sido informado el cierre durante el día 9 de septiembre de 2025 del Palacio de Deportes de Alzira por causa de alerta meteorológica oficial, lo que impide la celebración del encuentro FAMILY CASH ALZIRA – EL POZO MURCIA COSTA CÁLIDA, correspondiente a la 2ª jornada de Primera División de Fútbol Sala, fijado para el 9 de septiembre de 2025 a las 21:00 horas.

El cierre obedece al aviso especial de lluvias intensas y fuertes tormentas en la Comunidad Valenciana, informado en el día de hoy por el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat Valenciana basado en la predicción de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) estimándose que la situación de riesgo se prolongará el martes 9 y no se espera que finalice hasta las primeras horas del miércoles 10.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de los Estatutos de la RFEF, los órganos competicionales ostentan la competencia para suspender, adelantar o retrasar partidos y determinar la fecha y, en su caso, lugar de los que, por causa reglamentaria, razones de fuerza mayor, o disposición de la autoridad competente, no puedan celebrarse el día establecido en el calendario oficial o en las instalaciones deportivas propias.

En su virtud, dando cumplimiento a lo requerido por la autoridad competente, se **RESUELVE:**

**Aplazar la celebración del encuentro FAMILY CASH ALZIRA – EL POZO MURCIA COSTA CÁLIDA, correspondiente a la 2ª jornada de Primera División de Fútbol Sala, a las 20:00 horas del miércoles 10 de septiembre de 2025, sin perjuicio de su posible nueva suspensión y aplazamiento en caso de variación de las circunstancias.**

*Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.*

*Lo que se notifica a los citados clubes, al Comité Nacional de Fútbol Sala y a la Comisión Nacional de Árbitros de Fútbol Sala a los efectos oportunos.*



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En Las Rozas de Madrid, a 8 de septiembre de 2025.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales